
JUZGADOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Cuadros del 356 al 363

De seguido se analizan los movimientos de trabajo en los 12 juzgados especializados y en los 61 juzgados mixtos que tramitan la materia de Violencia Doméstica durante el 2013.

A continuación se destacan los hechos más relevantes sobre el particular:

1. El comportamiento de los principales indicadores de gestión judicial asociados a estos despachos judiciales apuntan a una mejora importante en el servicio brindado a la población nacional, en virtud de las bajas mostradas por la razón de congestión y por la tasa de pendencia en este período, mientras que la tasa de resolución reflejó un modelo simétricamente opuesto al esbozado por la pendencia, lo cual resulta lógico al ser estos dos últimos indicadores complementarios entre sí.
2. En el presente año se registraron 46.959 solicitudes de medidas de protección, cifra que recupera la tendencia decreciente exhibida en el bienio 2010-2011 y que a su vez presenta el valor más bajo de todo el quinquenio.

Destaca el hecho de que poco menos de la mitad de los nuevos expedientes (48,1%) inicia su trámite en los juzgados especializados en la materia.

3. En la actualidad se terminaron 59.452 expedientes en estas oficinas, por lo que esta variable indica un substancial incremento en este año (18.270 casos), interrumpiendo así el patrón descendente externado en el bienio 2011-2012, ello explicado por la reforma a la Ley Contra la Violencia Doméstica, la cual inició su vigencia en marzo del 2011 y provocó que el efecto de las medidas de protección

otorgadas a favor de las víctimas en una gran mayoría de los expedientes ahora tengan una duración de un año, en lugar de los seis meses que se concedían.

Por otro lado, el impacto estadístico de esta coyuntura legal materializó que aquellos procesos en los cuales se mantuvieron las medidas provisionales de protección, **no se descontaran -en adelante- del circulante**, conforme se procedía antes de la citada reforma, situación que de manera obvia conllevó a los descensos mencionados, en cuanto a las cantidades de asuntos fenecidos.

A pesar de lo anterior, el considerable repunte detectado en esta ocasión por parte de los casos terminados se encuentra estimulado por el volumen de solicitudes de medidas de protección, a las cuales se les venció el período del año plazo, conforme así lo establece la nueva legislación, salvo disposición judicial que ordene lo contrario.

4. De esta manera, los motivos que conllevaron a la culminación de la gran mayoría de los procesos en esta oportunidad se relacionan con 35.229 casos en los cuales se levantaron las medidas de protección, de donde 28.163 se finiquitaron debido al citado vencimiento del año plazo (79,9%).

Otro hecho nada despreciable concierne al destacado registro de los testimonios de piezas remitidos a otras oficinas (sobre todo a las fiscalías penales del Ministerio Público, entre otras), producto del impacto de la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer desde el 2007, constituyéndose esta categoría en la segunda causa de culminación de los expedientes en el presente año, con 13.436 asuntos (22,6% del total terminado).

-
5. Los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica acumularon un circulante de 44.446 procesos al finalizar el 2013, expresando su pendencia su cuarta alza anual consecutiva, aunque con intensidades mucho más fuertes en el período 2011-2012, producto de los cambios experimentados en la legislación.

Al igual que los casos entrados, poco menos de la mitad de los expedientes (46,4%) se mantuvo en conocimiento de los juzgados especializados al 31 de diciembre del 2013.

6. En estos juzgados se otorgaron 112.627 medidas de protección a favor de las víctimas durante el presente año, siendo ésta la segunda vez en la que se dispone de esta información, producto de la creación del nuevo formulario estadístico F-428, en donde los despachos estudiados especifican sus estadísticas.

De este conjunto de medidas sobresalen 34.680 órdenes de protección y auxilio policial (30,8%), 34.492 prohibiciones de perturbar o intimidar a algún (a) integrante de la familia (30,6%), 24.911 prohibiciones al (la) presunto (a) agresor (a) de acceder al lugar de domicilio, trabajo o estudio de la víctima (22,1%) y 9.112 indicaciones de salir del domicilio común de la víctima (8,1%), representando estas cuatro disposiciones al 91,6% de las medidas otorgadas.

7. Ésta es la primera ocasión en la que se detalla lo relacionado con el número de medidas de protección mantenidas y levantadas, las cuales se reportaron en 46.866 y 15.395 en ese orden, haciendo la salvedad de que para el grupo de mantenidas no se contabiliza la información de 23 juzgados, mientras que para el estrato de levantadas se echan de menos los registros de 30 juzgados.

Sobre este particular, se debe advertir que por limitaciones naturales en los juzgados que no utilizan la plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y que únicamente cuentan con el sistema antiguo (JMS), se les exoneró o eximió del seguimiento estadístico de las medidas mantenidas o levantadas, considerando el elevado costo de oportunidad y el esfuerzo que representaría consignar esta información, en forma por completo manual.

Sin embargo, de igual manera se reitera, **sin excepción**, la obligatoriedad de rendir las cifras concernientes a las medidas de protección otorgadas en forma preliminar, al momento en que la víctima diligencia su solicitud; esto de manera independiente al sistema informático con el que cuenten la totalidad de los despachos (oficio N° 1121-PLA-2011).

8. Otra de las incorporaciones logradas con la implementación del nuevo formulario estadístico F-428 se relaciona con el detalle del sexo de las partes involucradas en estos procesos judiciales, insumos que se presentan por segundo año sucesivo.

De la información concerniente al 2013 se deduce que **50.237** de las **63.889** víctimas atañe a mujeres (78,6%) y **13.184** a hombres (20,6%), mientras que 48.826 de las 64.244 personas agresoras se asocian a varones (76%) y 14.711 a mujeres (22,9%).

9. Finalmente, en este período se lograron realizar 10.179 de las 12.387 audiencias de comparecencia señaladas (82,2%), mientras que apenas se celebraron 9.800 de las 34.715 audiencias de seguimiento agendadas (28,2%).

Se debe advertir que en la mayoría de los juzgados se opta por efectuar la audiencia de seguimiento únicamente con la víctima y si ésta se suspende, se debe a que la parte agredida no se presenta por diversas razones.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

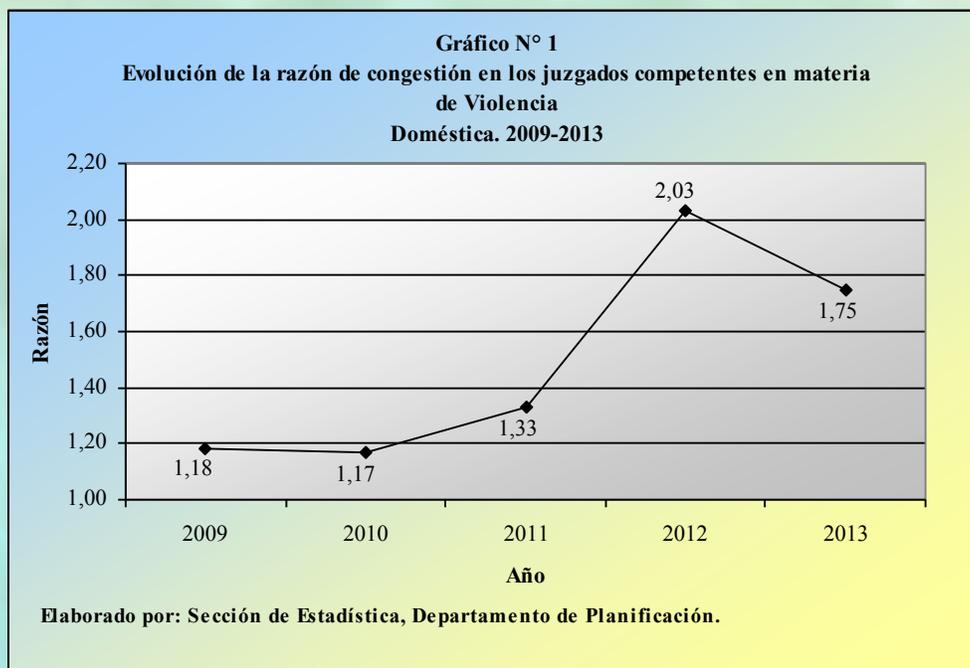
Los indicadores de gestión judicial se utilizan para medir parte del desempeño de las oficinas judiciales.

En el siguiente recuadro se presentan los cambios reflejados por la razón de congestión, así como por las tasas de pendencia y de resolución en el último quinquenio.

Descripción	Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Variables					
Circulante al iniciar	7.967	9.557	9.813	18.242	42.584
Casos entrados	52.104	49.784	47.785	48.152	46.959
Casos reentrados	270	542	1.196	1.308	550
Testimonios de piezas	2.391	7.477	14.399	16.064	13.805
Casos terminados	53.175	57.547	54.951	41.182	59.452
Circulante al finalizar	9.557	9.813	18.242	42.584	44.446
Indicadores					
Razón de congestión	1,18	1,17	1,33	2,03	1,75
Tasa de pendencia	15,2	14,6	24,9	50,8	42,8
Tasa de resolución	84,8	85,4	75,1	49,2	57,2

Estos resultados revelan una razón de congestión¹ de 1,75 en el presente año, lo cual sugiere una importante mejora en el servicio brindado por parte de los juzgados a las personas usuarias a nivel nacional, dada la reducción mostrada por este cociente.

¹ La razón de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido. Un valor de uno (1) en este indicador sugiere que no existe congestión o saturación en la carga de trabajo de los juzgados.

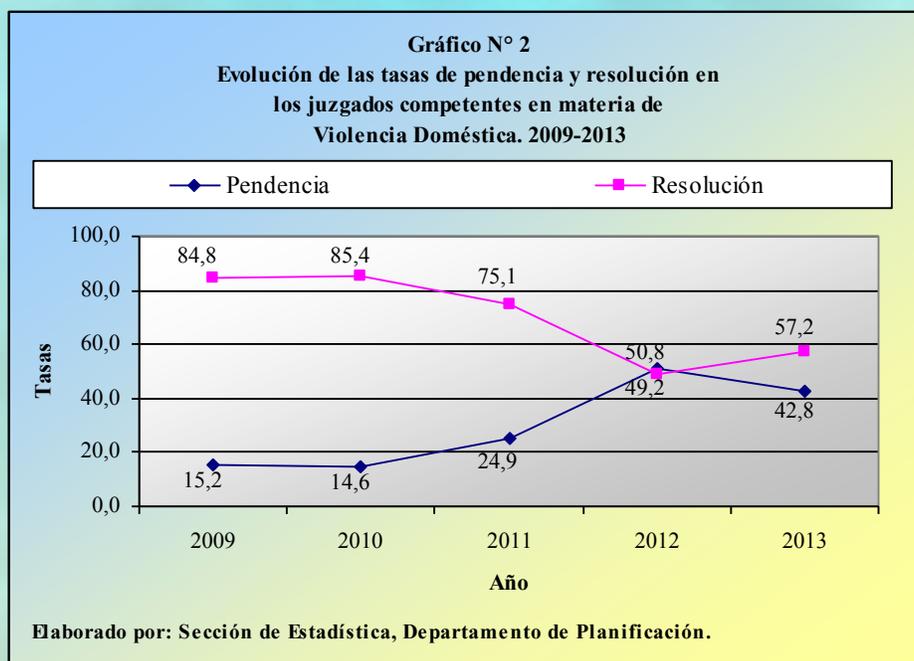


Por consiguiente, los juzgados de Violencia Doméstica debieron tramitar 1,75 veces más casos de los que terminaron en el 2013, para eliminar la congestión en su carga de trabajo.

La conversión de este valor en notación fraccionaria ($175/100$) establece que por cada 175 expedientes registrados en la carga de trabajo de los juzgados, se logró finiquitar cerca de 100 en este ciclo.

Un modelo idéntico adoptó la tasa de pendencia² en el último quinquenio, cuyo valor se calculó en 42,8% en esta oportunidad, mientras que la tasa de resolución reflejó un comportamiento simétricamente opuesto al presentado por la pendencia, al registrarse ahora en 57,2%, lo cual resulta obvio en virtud de las características de complementariedad que mantienen estos dos indicadores (suman en conjunto el 100%).

De esta manera, por cada 100 procesos admitidos en estos despachos judiciales, casi 43 permanecen en trámite, mientras que a unos 57 se les dicta una resolución que da por terminado el caso, conforme se desprende de la siguiente gráfica.



² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos activos entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos terminados respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se multiplican por 100, por tratarse de porcentajes.

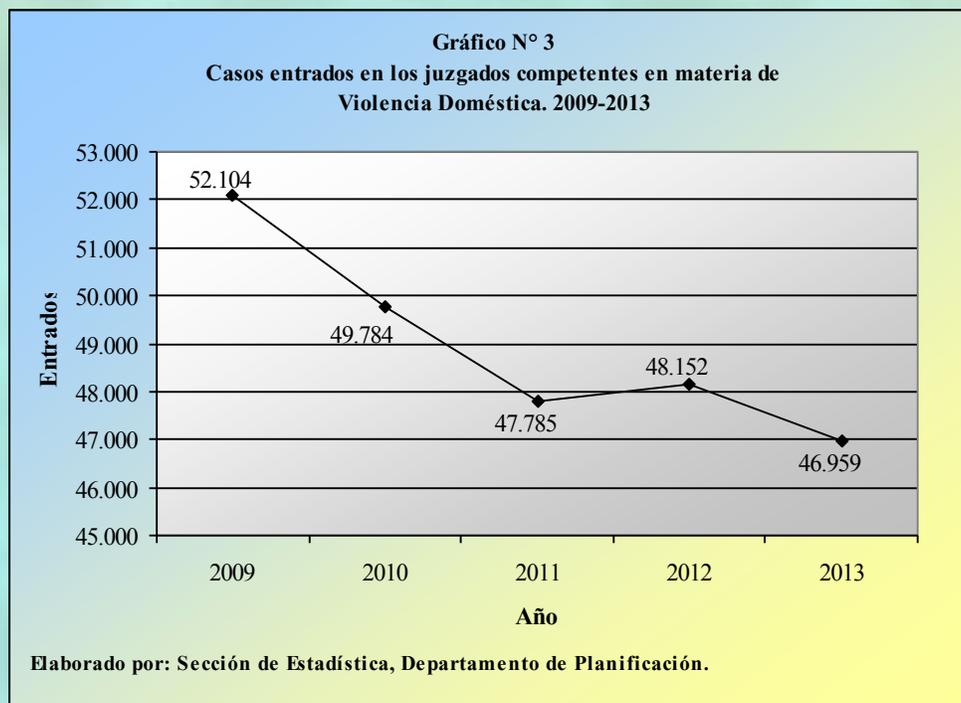
II. CASOS ENTRADOS O MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS

El número de casos entrados en estas dependencias llegó a 46.959 en esta ocasión, afluencia inferior en 1.193 solicitudes de medidas de protección con relación a la cantidad asociada al año anterior, para una merma porcentual de 2,5%.

Circuito Judicial	Casos Entrados				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	52.104	49.784	47.785	48.152	46.959
Primero San José	4.155	4.245	4.075	3.821	3.762
Segundo San José	4.878	4.313	4.311	4.159	4.294
Tercero San José	5.711	4.981	4.746	4.773	4.879
Primero Alajuela	3.751	3.706	3.425	3.761	3.632
Segundo Alajuela	2.878	2.959	2.412	2.336	2.213
Tercero Alajuela	2.677	2.391	2.321	2.359	2.381
Cartago	4.730	3.759	3.843	3.894	3.770
Heredia	4.426	4.612	4.454	4.946	4.515
Primero Guanacaste	2.771	2.838	2.578	2.549	2.550
Segundo Guanacaste	2.338	2.560	2.678	2.869	2.837
Puntarenas	3.859	3.700	3.516	3.548	3.391
Primero Zona Sur	2.257	1.757	1.558	1.559	1.551
Segundo Zona Sur	2.787	2.695	2.891	2.769	2.750
Primero Zona Atlántica	2.128	2.096	2.145	2.082	1.968
Segundo Zona Atlántica	2.758	3.172	2.832	2.727	2.466

La conformación de la tabla anterior exterioriza que en los circuitos judiciales Tercero de San José y Heredia se acogieron las mayores proporciones de solicitudes de medidas de protección en el 2013 con 4.879 y 4.515 asuntos respectivamente, en contraste con los circuitos Primero de la Zona Atlántica (Limón) y Primero de la Zona Sur (Pérez Zeledón), en donde apenas se recibieron 1.968 y 1.551 procesos.

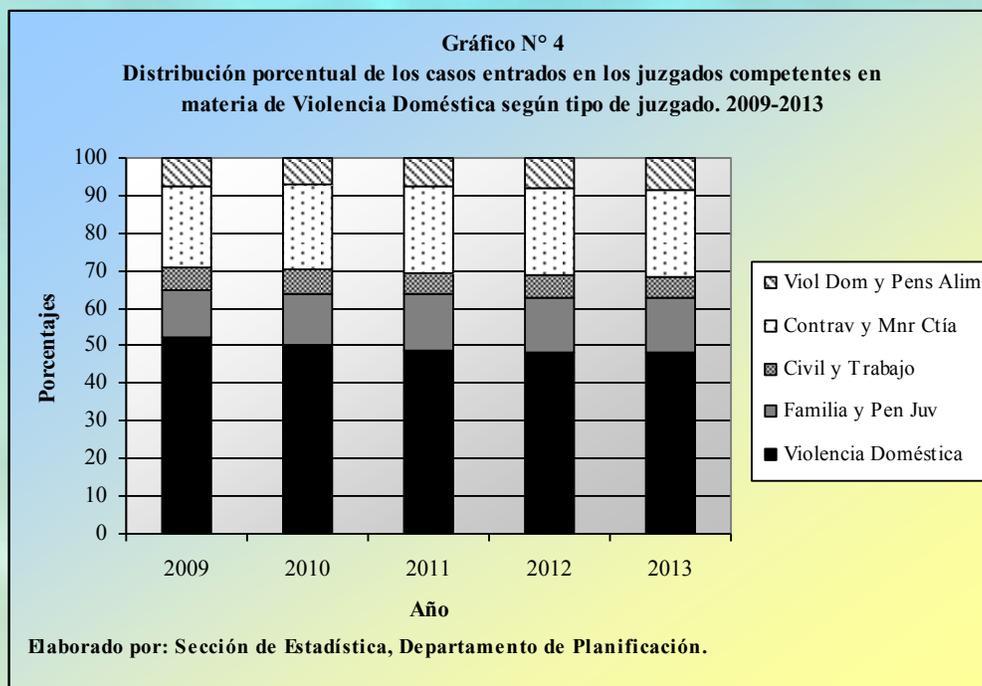
Por lo tanto, esta variable retoma en este momento la tendencia decreciente mostrada en el bienio 2010-2011, al punto de presentar su valor más bajo desde el 2009.



El detalle de los casos nuevos por tipo de oficina señala que durante el 2013, 22.598 iniciaron su trámite en los juzgados especializados (48,1%), 6.839 en los de Familia y Penal Juvenil (14,6%), 2.540 en los Civiles y de Trabajo de mayor cuantía (5,4%), 11.028 en los Contravencionales y de Menor Cuantía (23,5%) y 3.954 en los de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias (8,4%).

Tipo de Juzgado	Casos Entrados				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	52.104	49.784	47.785	48.152	46.959
Violencia Doméstica	27.233	25.134	23.255	23.166	22.598
Familia y Penal Juvenil	6.436	6.631	7.130	7.175	6.839
Mayor Cuantía Civil y Trabajo	3.161	3.194	2.830	2.708	2.540
Contravencional y Menor Cuantía	11.376	11.227	10.976	11.320	11.028
Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias	3.898	3.598	3.594	3.783	3.954
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Violencia Doméstica	52,3	50,5	48,7	48,1	48,1
Familia y Penal Juvenil	12,4	13,3	14,9	14,9	14,6
Mayor Cuantía Civil y Trabajo	6,1	6,4	5,9	5,6	5,4
Contravencional y Menor Cuantía	21,8	22,6	23,0	23,5	23,5
Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias	7,5	7,2	7,5	7,9	8,4

Estos porcentajes exhiben una gran homogeneidad durante el quinquenio analizado, en especial desde el 2011.



En el próximo recuadro se detallan los juzgados con las cantidades más altas y bajas de expedientes ingresados en el 2013, para cada uno de los tipos de oficina.

Juzgados con mayores y menores entradas por tipo de oficina			
Violencia Doméstica		Contravencionales y Menor Cuantía	
Violencia Doméstica II Circuito San José	4.294	Contravencional y Menor Cuantía Aserrí	800
Violencia Doméstica I Circuito Alajuela	2.938	Contravencional y Menor Cuantía Carrillo	623
...
Violencia Doméstica II Circuito Alajuela (San Carlos)	989	Contravencional y Menor Cuantía San Mateo	63
Violencia Doméstica I Circuito Zona Atlántica (Limón)	934	Contravencional y Menor Cuantía Hojancha	41
Familia y Penal Juvenil		Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica	
Fam, Pen. Juv. y Viol. Dom. I Circuito Guanacaste (Liberia)	1.173	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Pavas - Pisav	854
Fam, Pen. Juv. y Viol. Dom. II Circuito Guanacaste (Santa Cruz)	1.147	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica San Joaquín	698
...
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Grecia	627	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Sarapiquí	585
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Cañas	469	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica La Unión	523
		Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Pavas	1
Civil y Trabajo			
Civil, Trabajo y Familia Golfito	888		
Civil, Trabajo y Familia Aguirre y Parrita	495		
...	...		
Civil, Trabajo y Familia Buenos Aires	388		
Civil, Trabajo y Familia Osa	294		

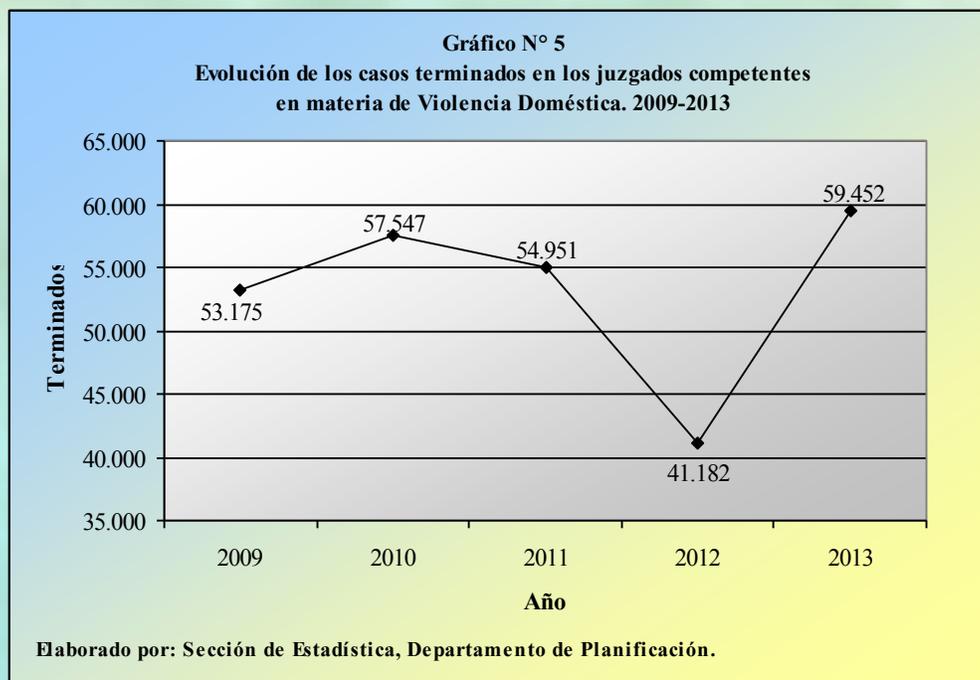
III. CASOS TERMINADOS

En los juzgados de Violencia Doméstica se terminaron 59.452 procesos en este período, por lo que su resolución exteriorizó un desproporcionado crecimiento de 18.270 asuntos en la actualidad, para un repunte relativo de 44,4%.

Circuito Judicial	Casos Terminados				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	53.175	57.547	54.951	41.182	59.452
Primero San José	3.961	4.324	4.424	3.405	5.034
Segundo San José	4.742	6.285	4.232	5.409	5.956
Tercero San José	6.028	6.062	5.166	5.100	6.598
Primero Alajuela	3.675	4.082	3.587	3.830	4.711
Segundo Alajuela	2.833	3.353	2.852	3.007	3.488
Tercero Alajuela	2.872	3.012	2.588	1.535	2.777
Cartago	4.939	5.301	6.109	3.262	4.455
Heredia	4.597	4.993	5.042	2.858	5.323
Primero Guanacaste	2.899	3.200	3.324	1.915	2.864
Segundo Guanacaste	2.418	2.538	2.694	1.854	3.561
Puntarenas	4.136	3.988	4.303	2.264	4.026
Primero Zona Sur	2.369	2.186	2.010	1.485	2.240
Segundo Zona Sur	2.784	2.646	2.919	1.681	3.118
Primero Zona Atlántica	2.302	2.178	2.393	1.284	2.258
Segundo Zona Atlántica	2.620	3.399	3.308	2.293	3.043

La anterior distribución evidencia que en los circuitos judiciales Tercero y Segundo de San José se finiquitaron las cantidades más importantes de expedientes en esta materia para esta oportunidad con 6.598 y 5.956 procesos en el asocio tradicional, en contraposición con los circuitos Primero de la Zona Atlántica (Limón) y Primero de la Zona Sur (Pérez Zeledón), que se caracterizaron por mostrar las estadísticas más moderadas en este sentido con 2.258 y 2.240 asuntos.

Con este abrumador incremento se interrumpe el comportamiento descendente externado por los asuntos fenecidos en el bienio 2011-2012, siendo este fenómeno explicado por la reforma a la Ley Contra la Violencia Doméstica desde el mes de marzo del 2011, que provocó que el efecto de las medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas en una gran mayoría de los procesos ahora tengan una duración de un año, en lugar de los seis meses que se concedían.



Asimismo, las consecuencias estadísticas de esta reforma legal implicaron que aquellas solicitudes en las que se mantuvieron las medidas provisionales de protección, no se descuenten -en adelante- del circulante, tal como se realizaba previo a la citada reforma.

Como se comprenderá, esta variación en el tratamiento estadístico de los juzgados que atienden esta materia conllevó a las bajas comentadas, en cuanto al número de casos terminados.

Otro aspecto a destacar atañe al considerable repunte presenciado en esta ocasión en lo que al trabajo culminado se refiere, siendo esta situación estimulada por el volumen de solicitudes de medidas de protección, a las cuales se les venció el período del año plazo, conforme así lo establece la nueva legislación, salvo resolución judicial que indique lo contrario.

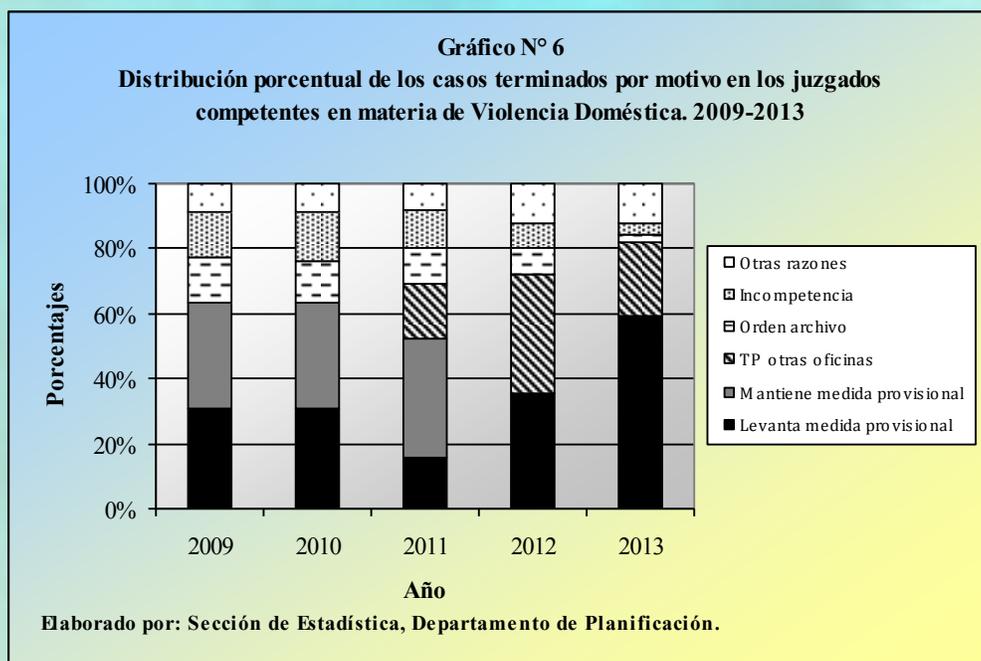
El detalle específico de las razones que justificaron el finiquito de la gran mayoría de los expedientes en el año actual se relaciona con 35.229 procesos en los cuales se levantaron las medidas de protección (59,3%), de donde 28.163 se cancelaron por el vencimiento del año plazo (79,9%).

Motivo de Término	Casos Terminados					Porcentajes				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Total	53.175	57.547	54.951	41.182	59.452	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Levanta medida provisional	16.395	17.707	8.660	14.686	35.229	30,8	30,8	15,8	35,7	59,3
a. Por desestimiento	887	1.272	622	200	25	1,7	2,2	1,1	0,5	0,0
b. No comparecencia de la víctima	7.232	7.592	3.142	568	368	13,6	13,2	5,7	1,4	0,6
c. Antes de la sentencia	---	---	---	0	0	---	---	---	0,0	0,0
d. Después de la sentencia	---	---	111	0	0	---	---	0,2	0,0	0,0
e. Por vencimiento de un año plazo	---	---	---	8.410	28.163	---	---	---	20,4	47,4
d. Tiempo sin notificar (Archivo provisional)	---	---	500	1.727	2.668	---	---	0,9	4,2	4,5
e. Otros motivos	8.276	8.843	4.285	3.781	4.005	15,6	15,4	7,8	9,2	6,7
Mantiene medida provisional	17.451	18.842	20.121	---	---	32,8	32,7	36,6	---	---
a. Por aceptación del agresor	1.823	1.682	2.077	---	---	3,4	2,9	3,8	---	---
b. Con comparecencia del agresor	7.135	7.604	5.238	---	---	13,4	13,2	9,5	---	---
c. Sin comparecencia del agresor	8.493	9.556	11.941	---	---	16,0	16,6	21,7	---	---
d. Otros motivos	---	---	865	---	---	---	---	1,6	---	---
Modifica medida provisional	28	178	73	0	0	0,1	0,3	0,1	0,0	0,0
Orden de archivo (Rechaza Ad Portas)	7.130	7.282	6.001	3.333	1.282	13,4	12,7	10,9	8,1	2,2
Archivo provisional	139	212	0	0	0	0,3	0,4	0,0	0,0	0,0
Incompetencia	7.701	8.559	6.527	3.125	2.190	14,5	14,9	11,9	7,6	3,7
Deserción	15	4	226	12	0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0
Acumulado	1.300	1.330	1.099	1.182	1.173	2,4	2,3	2,0	2,9	2,0
Testimonios de piezas a otras oficinas (MP, etc)	---	---	9.263	15.119	13.436	---	---	16,9	36,7	22,6
Otros motivos	3.016	3.433	2.981	3.725	6.142	5,7	6,0	5,4	9,0	10,3

El segundo motivo de término más frecuente de estos expedientes en la actualidad se relaciona con el destacado registro de 13.436 testimonios de piezas remitidos a otras oficinas, generado por el impacto de la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer a partir del 2007 (22,6% del total terminado).

Una vez más se reitera el hecho de que a aquellos expedientes en los cuales se mantuvieron las medidas de protección iniciales, desde el año anterior no les aplica algún motivo de término en ese sentido, dado que con la vigencia de la reforma a la legislación, ahora estos procesos permanecen conformando el circulante, hasta el vencimiento de las medidas impuestas.

De seguido, se ilustra la composición porcentual de los casos terminados según los principales motivos de término desde el 2009, en donde se evidencia esta importante coyuntura.



Estos resultados denotan que los asuntos en los que se levantaron las medidas de protección, junto con los testimonios de piezas referidos a otras oficinas, acapararon el 81,9% de los casos terminados en el presente ciclo.

La siguiente tabla contiene los juzgados que registraron los porcentajes más importantes de casos terminados, para cada uno de los motivos de término más recurrentes, en el 2013.

Juzgado	Casos Terminados		
	Total	Según Tipo	Porcentajes
Levantando Medida Provisional			
Contravencional y Menor Cuantía Alfaro Ruiz	79	79	100,0
Contravencional y Menor Cuantía Paraíso	336	316	94,0
Contravencional y Menor Cuantía Alvarado	85	79	92,9
Testimonios de piezas a otras oficinas			
Contravencional y Menor Cuantía Aserri	811	405	49,9
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Turrialba	1.310	581	44,4
Contravencional y Menor Cuantía Jiménez	143	61	42,7
Orden de Archivo			
Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Pavas	127	60	47,2
Contravencional y Menor Cuantía Tarrazú	148	44	29,7
Contravencional y Menor Cuantía San Isidro	184	42	22,8
Incompetencia			
Contravencional y Menor Cuantía Turrubares	69	27	39,1
Contravencional y Menor Cuantía San Mateo	73	17	23,3
Contravencional y Menor Cuantía La Fortuna	397	86	21,7

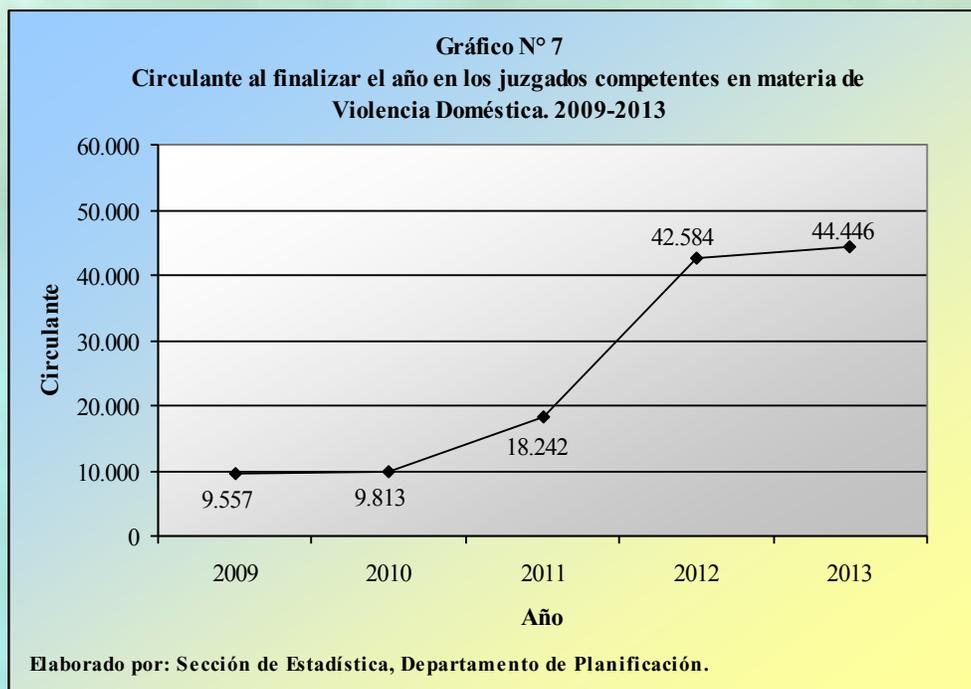
IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

Los juzgados de Violencia Doméstica acumularon un circulante de 44.446 expedientes al finalizar el 2013, registro que supera en 1.862 unidades al volumen de trabajo existente al iniciar el año, para un aumento porcentual de 4,4%.

Circuito Judicial	Circulante al Finalizar				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	9.557	9.813	18.242	42.584	44.446
Primero San José	791	894	1.508	3.569	3.695
Segundo San José	1.538	1.039	3.025	4.035	4.286
Tercero San José	1.048	1.346	3.044	4.809	5.120
Primero Alajuela	751	641	1.679	3.378	3.409
Segundo Alajuela	568	717	1.269	2.027	2.039
Tercero Alajuela	534	456	795	1.971	1.992
Cartago	548	804	1.105	3.454	4.036
Heredia	788	727	1.017	3.882	3.823
Primero Guanacaste	395	511	566	2.084	2.282
Segundo Guanacaste	387	504	911	2.593	2.880
Puntarenas	471	510	469	2.770	2.937
Primero Zona Sur	406	301	464	1.404	1.462
Segundo Zona Sur	421	511	715	2.151	1.991
Primero Zona Atlántica	277	295	777	2.053	1.989
Segundo Zona Atlántica	634	557	898	2.404	2.505

La ubicación física de estos procesos indica que los circuitos judiciales Tercero y Segundo de San José conservan los montos más significativos de solicitudes activas a este corte, con 5.120 y 4.286 procesos en el asocie de costumbre, situación opuesta con los circuitos Primero de la Zona Atlántica (Limón) y Primero de la Zona Sur (Pérez Zeledón), que aglutinaron las proporciones más discretas sobre este particular, con 1.989 y 1.462 casos.

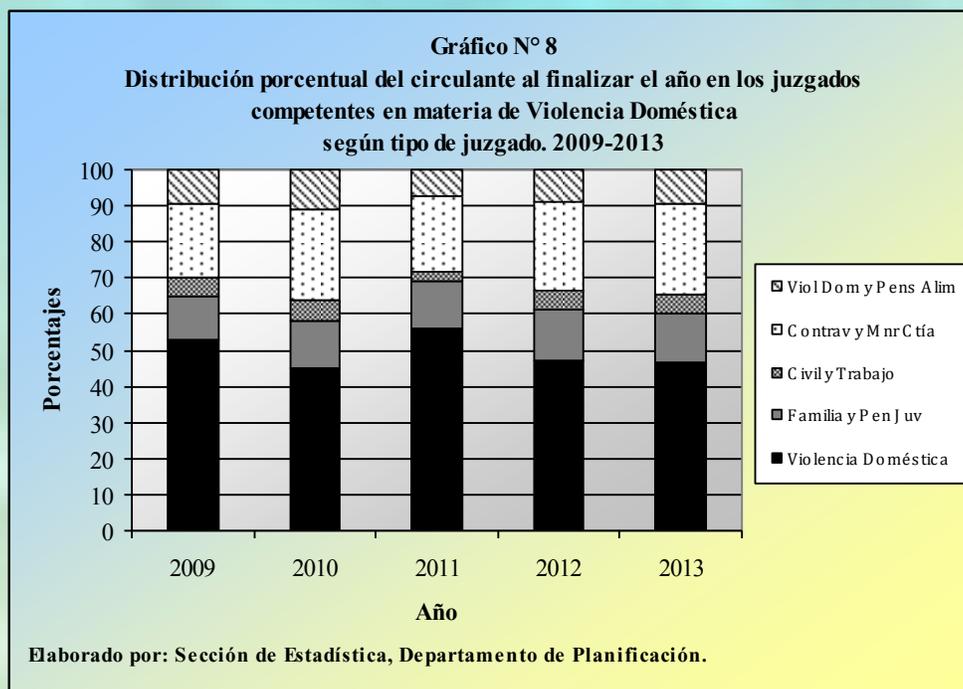
Estas variaciones confirman la tendencia creciente del circulante de los juzgados por cuarta ocasión anual consecutiva, aunque con magnitudes mucho más fuertes en el bienio 2011-2012, producto de los cambios más que comentados en la legislación.



Por su parte, 20.631 de los 44.446 asuntos activos al 31 de diciembre del 2013 se mantuvieron en conocimiento de los juzgados especializados en la materia (46,4%), mientras que 6.167 en los de Familia y Penal Juvenil (13,9%), 2.396 en los Civiles y de Trabajo de mayor cuantía (5,4%), 11.001 en los Contravencionales y de Menor Cuantía (24,8%) y 4.251 en los de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias (9,6%).

Tipo de Juzgado	Circulante al Finalizar				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	9.557	9.813	18.242	42.584	44.446
Violencia Doméstica	5.068	4.430	10.235	20.131	20.631
Familia y Penal Juvenil	1.147	1.274	2.337	6.051	6.167
Mayor Cuantía Civil y Trabajo	507	539	534	2.199	2.396
Contravencional y Menor Cuantía	1.923	2.505	3.758	10.430	11.001
Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias	912	1.065	1.378	3.773	4.251
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Violencia Doméstica	53,0	45,1	56,1	47,3	46,4
Familia y Penal Juvenil	12,0	13,0	12,8	14,2	13,9
Mayor Cuantía Civil y Trabajo	5,3	5,5	2,9	5,2	5,4
Contravencional y Menor Cuantía	20,1	25,5	20,6	24,5	24,8
Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias	9,5	10,9	7,6	8,9	9,6

A continuación se ilustra la composición relativa del circulante de estas dependencias, según el tipo de oficina durante el período 2009-2013, de donde se percibe una estabilización en su estructura hasta en los últimos dos años.



El próximo recuadro presenta los juzgados que consignan los números más altos y bajos en cuanto a sus circulantes al culminar el 2013; esto para cada tipo de oficina.

Juzgados con mayores y menores circulantes por tipo de oficina

Violencia Doméstica		Contravencionales y Menor Cuantía	
Violencia Doméstica II Circuito San José	4.286	Contravencional y Menor Cuantía Aserrí	1.440
Violencia Doméstica I Circuito Alajuela	2.788	Contravencional y Menor Cuantía Carrillo	646
...
Violencia Doméstica I Circuito Zona Atlántica (Limón)	948	Contravencional y Menor Cuantía San Mateo	39
Violencia Doméstica II Circuito Alajuela (San Carlos)	909	Contravencional y Menor Cuantía Turrubares	35
Familia y Penal Juvenil		Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica	
Fam, Pen. Juv. y Viol. Dom. II Circuito Guanacaste (Santa Cruz)	1.256	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Pavas - Pisav	932
Fam, Pen. Juv. y Viol. Dom. I Circuito Guanacaste (Liberia)	1.036	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Siquirres	843
...
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Grecia	537	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Escazú	621
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Cañas	417	Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica Sarapiquí	590
Civil y Trabajo			
Civil, Trabajo y Familia Golfito	639		
Civil, Trabajo y Familia Aguirre y Parrita	535		
...	...		
Civil, Trabajo y Familia Buenos Aires	470		
Civil, Trabajo y Familia Osa	272		

V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Durante el presente año los juzgados de Violencia Doméstica otorgaron 112.627 medidas de protección a favor de las víctimas, siendo ésta la segunda vez en la que se dispone de esta información, producto de la creación del nuevo formulario estadístico F-428, en donde estos despachos especifican sus estadísticas particulares.

De esta manera, la cantidad de medidas concedidas al momento de interponer las víctimas sus solicitudes experimentó un crecimiento de 22.120 unidades, con relación al volumen dictado en el 2012, para un aumento porcentual de 24,4%.

Medidas de Protección Impuestas	Año		Porcentajes	
	2012*	2013	2012*	2013
Total	90.507	112.627	100,0	100,0
a) Salir del domicilio común	7.607	9.112	8,4	8,1
b) Fijar domicilio diferente	1.763	2.259	1,9	2,0
c) Ordenar allanamiento de la morada	72	103	0,1	0,1
d) Prohibir introducir armas en la casa	549	769	0,6	0,7
e) Decomisar armas a presunto (a) agresor (a) y cancelación de portación	593	765	0,7	0,7
f) Suspender provisionalmente guarda-crianza de hijos (as)	164	442	0,2	0,4
g) Ordenar no interferir en guarda-crianza	124	210	0,1	0,2
h) Suspender a presunto (a) agresor (a) el derecho de visitar a hijo (a)	106	141	0,1	0,1
i) Confiar la guarda protectora a quien se considere idóneo (a)	425	676	0,5	0,6
j) Prohibir que perturbe o intimide a integrante de familia	28.399	34.492	31,4	30,6
k) Prohibir a presunto (a) agresor (a) acceso a domicilio, trabajo o estudio de víctima	17.927	24.911	19,8	22,1
l) Fijar obligación alimentaria provisional	523	498	0,6	0,4
m) Disponer embargo preventivo de bienes de presunto (a) agresor (a)	34	135	0,0	0,1
n) Levantar inventario de bienes muebles y menaje en casa	74	52	0,1	0,0
ñ) Otorgar uso exclusivo de menaje de casa a víctima	429	409	0,5	0,4
o) Ordenar abstenerse a usar instrumentos de trabajo de víctima	141	71	0,2	0,1
p) Ordenar reparar en efectivo daños a víctimas o sus bienes	1.321	790	1,5	0,7
q) Emitir orden de protección y auxilio policial	27.551	34.680	30,4	30,8
r) Otras medidas (atípicas)	2.705	2.112	3,0	1,9

* Información ausente en tres juzgados, por diversos motivos, durante el 2012.

De este conjunto de disposiciones emitidas en la actualidad sobresalen 34.680 órdenes de protección y auxilio policial (30,8%), 34.492 prohibiciones de perturbar o intimidar a algún (a) integrante de la familia (30,6%), 24.911 prohibiciones al (la) presunto (a) agresor (a) de acceder al lugar de domicilio, trabajo o estudio de la víctima (22,1%) y 9.112 indicaciones de salir del domicilio común de la víctima (8,1%), representando estas cuatro restricciones al 91,6% de las medidas otorgadas.

El detalle actual de las medidas preliminares según el tipo de oficina indica que 54.548 se decretaron en los juzgados especializados (48,4%), 14.669 en los de Familia y Penal Juvenil (13%), 5.553 en los Civiles y de Trabajo de Mayor Cuantía (4,9%), 27.350 en los Contravencionales y de Menor Cuantía (24,3%) y 10.507 en los de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias (9,3%).

Medidas de Protección Impuestas por Tipo de Juzgado	Año		Porcentajes	
	2012*	2013	2012*	2013
Total	90.507	112.627	100,0	100,0
Violencia Doméstica	40.489	54.548	44,7	48,4
Familia y Penal Juvenil	12.394	14.669	13,7	13,0
Mayor Cuantía Civil y Trabajo	5.326	5.553	5,9	4,9
Contravencional y Menor Cuantía	22.666	27.350	25,0	24,3
Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias	9.632	10.507	10,6	9,3

* Información ausente en tres juzgados, por diversos motivos, durante el 2012.

Un aspecto relevante sobre esta temática se refiere al detalle de las medidas de protección mantenidas y levantadas, siendo éste el primer año en el que se dispone de esta información, con resultados de 46.866 y 15.395 disposiciones, en orden respectivo.

No obstante, se debe advertir que para el grupo de medidas mantenidas no se contabiliza la información de 23 juzgados, mientras que para el estrato de medidas levantadas, se echan de menos los registros de 30 juzgados.

Medidas de Protección*	Absolutos		Porcentajes	
	Mantenidas	Levantadas	Mantenidas	Levantadas
Total	46.866	15.395	100,0	100,0
a) Salir del domicilio común	4.167	1.225	8,9	8,0
b) Fijar domicilio diferente	749	304	1,6	2,0
c) Ordenar allanamiento de la morada	101	14	0,2	0,1
d) Prohibir introducir armas en la casa	428	93	0,9	0,6
e) Decomisar armas a presunto (a) agresor (a) y cancelación de portación	365	92	0,8	0,6
f) Suspender provisionalmente guarda-crianza de hijos (as)	72	41	0,2	0,3
g) Ordenar no interferir en guarda-crianza	75	65	0,2	0,4
h) Suspender a presunto (a) agresor (a) el derecho de visitar a hijo (a)	44	26	0,1	0,2
i) Confiar la guarda protectora a quien se considere idóneo (a)	179	48	0,4	0,3
j) Prohibir que perturbe o intimide a integrante de familia	14.110	4.840	30,1	31,4
k) Prohibir a presunto (a) agresor (a) acceso a domicilio, trabajo o estudio de víctima	9.657	3.451	20,6	22,4
l) Fijar obligación alimentaria provisional	281	93	0,6	0,6
m) Disponer embargo preventivo de bienes de presunto (a) agresor (a)	40	16	0,1	0,1
n) Levantar inventario de bienes muebles y menaje en casa	17	9	0,0	0,1
ñ) Otorgar uso exclusivo de menaje de casa a víctima	215	73	0,5	0,5
o) Ordenar abstenerse a usar instrumentos de trabajo de víctima	18	4	0,0	0,0
p) Ordenar reparar en efectivo daños a víctimas o sus bienes	434	11	0,9	0,1
q) Emitir orden de protección y auxilio policial	14.192	4.683	30,3	30,4
r) Otras medidas (atípicas)	1.722	307	3,7	2,0

No se dispone de la información de 23 juzgados para el caso de las medidas de protección mantenidas, ni de 30 juzgados para las medidas levantadas, por no contar éstos con el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.

Esta falencia se encuentra justificada debido a limitaciones naturales en los juzgados que no trabajan con la plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y que únicamente cuentan con el sistema informático antiguo (JMS),

De esta manera, a dichos despachos judiciales se les exoneró o se les eximió del seguimiento estadístico de las medidas mantenidas o levantadas, considerando el elevado costo de oportunidad y el enorme esfuerzo que implicaría registrar esta información, de manera absolutamente manual.

Sin embargo y en forma análoga, se reitera **-sin excepción-** la obligatoriedad de rendir las cifras correspondientes a las medidas de protección concedidas en forma preliminar; es decir, las otorgadas al momento en que las víctimas interponen sus solicitudes; esto de manera independiente al sistema informático con el que cuenten la totalidad de los despachos (oficio N° 1121-PLA-2011).

VI. PARTES INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS

Otra importante novedad en el desarrollo del presente estudio atañe al sexo de las partes involucradas en los procesos relacionados con esta materia, insumos que se presentan por segundo año consecutivo, como parte de las bondades que ofrece el nuevo formulario estadístico F-428, que utilizan los juzgados examinados.

Parte del proceso por sexo	Año		Porcentajes	
	2012	2013	2012	2013
Solicitante	13.449	14.231	100,0	100,0
Hombre	2.470	2.898	18,4	20,4
Mujer	9.553	11.133	71,0	78,2
Ignorado	1.426	200	10,6	1,4
Víctima	49.788	63.889	100,0	100,0
Hombre	11.736	13.184	23,6	20,6
Mujer	36.291	50.237	72,9	78,6
Ignorado	1.761	468	3,5	0,7
Agresor (a)	49.056	64.244	100,0	100,0
Hombre	35.735	48.826	72,8	76,0
Mujer	11.074	14.711	22,6	22,9
Ignorado	2.247	707	4,6	1,1

De esta información se desprende que en el presente año 50.237 de las 63.889 víctimas conciernen a mujeres (78,6%) y 13.184 a hombres (20,6%), mientras que 48.826 de las 64.244 personas agresoras se asocian a varones (76%) y 14.711 a mujeres (22,9%).

Por su parte, 11.133 de las 14.231 personas solicitantes de medidas de protección se refieren a mujeres en la actualidad (78,2%) y 2.898 a hombres (20,4%), diferenciándose este estrato del grupo de las víctimas en el hecho de haber sido testigos y no padecientes de la violencia denunciada, sobre todo en casos relacionados con la niñez, con la tercera edad y/o con incapaces, quienes corresponden a las víctimas directas, en estos casos.

VII. AUDIENCIAS REGISTRADAS EN LOS PROCESOS

Un último aspecto relacionado con los casos en esta materia se refiere a las audiencias ocurridas.

Durante el 2013 se lograron efectuar 10.179 de las 12.387 audiencias de comparecencia señaladas (82,2%), mientras que tan solo se celebraron 9.800 de las 34.715 audiencias de seguimiento agendadas (28,2%); esto último debido a que en la mayoría de los juzgados se opta por efectuar la audiencia únicamente con la víctima y si ésta se suspende, se debe a que la parte agredida no acudió, por diversas razones.

Tipo de Audiencia	Estado		% Realizadas
	Señaladas	Realizadas	
Comparecencia	12.387	10.179	82,2
Seguimiento	34.715	9.800	28,2

Finalmente, se especifica lo relacionado con el número de medidas revisadas y de resoluciones dictadas, en el presente año.

Resultados de las Audiencias	Número de Casos
Revisión de medidas	12.776
Resoluciones dictadas	15.024

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

Como corolario, se presenta un pequeño ejercicio relacionando con las variables de los casos entrados, terminados y el circulante, versus el personal profesional asignado a los *juzgados especializados* en la materia, durante el 2013.

Juzgado Especializado	Entrados	Terminados	Circulante	Cantidad de Jueces (zas)	Entrados por Juez (a)	Terminados por Juez (a)	Circulante por Juez (a)
I Circuito San José	1.191	2.205	1.017	2	596	1.103	509
II Circuito San José	4.294	5.956	4.286	4	1.074	1.489	1.072
III Circuito San José	2.099	2.684	1.996	2	1.050	1.342	998
Hatillo	1.855	2.888	1.532	2	928	1.444	766
I Circuito Alajuela	2.938	3.958	2.788	3	979	1.319	929
II Circuito Alajuela	989	1.744	909	1	989	1.744	909
Cartago	1.744	1.749	1.866	2	872	875	933
Heredia	2.232	2.607	1.571	2	1.116	1.304	786
Puntarenas	1.828	2.281	1.475	3	609	760	492
I Circuito Zona Sur	1.163	1.942	992	2	582	971	496
I Circuito Zona Atlántica	934	1.264	948	1	934	1.264	948
II Circuito Zona Atlántica	1.331	1.863	1.251	1	1.331	1.863	1.251

* Los registros asociados al personal profesional asignado a los juzgados, se obtuvieron de la Relación de Puestos del Poder Judicial, correspondiente al 2013.

De los resultados anteriores se colige que los juzgados ubicados en los circuitos judiciales Segundo de la Zona Atlántica (Pococí), Segundo de San José (Goicoechea) y Tercero de San José (Desamparados) se caracterizaron por mostrar los cocientes más significativos de casos activos por jueza o por juez con 1.251, 1.072 y 998 solicitudes en orden respetivo, mientras que los juzgados de los circuitos Primero de San José, Primero de la Zona Sur (Pérez Zeledón) y Puntarenas exhibieron las menores razones en este sentido con 509, 496 y 492 procesos per cápita, en ese orden.